CONTRATO DNCP N° 25 / 2019
"PROVISIÓN Y ENTREGA DE PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL"
CD N° 21/2019 – ID N° 365.659

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.068.939, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres** con RUC N° 786584-8, con domicilio en Avda. Mcal. López e/Avda. Sacramento y Máximo Lira, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES,** con Cédula de Identidad Nº 786.584, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"PROVISIÓN Y ENTREGA DE PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de los **ítems N° 1, 2, 3 y 4** del llamado denominado **"PROVISIÓN Y ENTREGA DE PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones (si las hubiere);
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor y las documentaciones presentadas por el mismo;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 365.659.** La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación correspondiente de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2019, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2089/2019, de fecha 04 de junio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.

Ítem	Descripción del servicio	Precio unitario (IVA incluido)
1	Provisión y entrega de Periódico ABC Color De Lunes a Domingo	₲ 7.500
2	Provisión y entrega de Periódico Última Hora De Lunes a Domingo	₲ 7.500
3	Provisión y entrega de Periódico La Nación De Lunes a Domingo	₲ 7.500
4	Provisión y entrega de Periódico 5 Días De Lunes a Viernes	₲ 12.000

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de ₲ 8.00.000 (Guaraníes dos millones) y el total máximo a ₲ 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones).

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de **18 (dieciocho) meses,** contados desde la Orden de Inicio emitida por la Contratante.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE BIENES y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y servicios deberán ser prestados conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas de la Carta de Invitación del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Prensa de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y la validez deberá ser extendida por **20 (veinte) meses**, contados desde la suscripción del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Abog. Paulo Deltz Urtz
Director Nacional
DNCP

procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 21 de junio de 2019.

POR LA CONTRATANTE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

SR. ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES
Cédula de Identidad Nº 786.584
DIARIO EXPRESS

ORDEN DE INICIO

Señores
DIARIO EXPRESS
Presente

En referencia al **CONTRATO D.N.C.P. N° 25/2019** suscripto entre las partes, para la **"PROVISIÓN Y ENTREGA DE PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL" - CD N° 21/2019 – ID N° 365659**, solicitamos que a partir del **22 DE JUNIO DE 2019,** la entrega de los ejemplares se realice en la siguiente dirección, conforme se detalla más abajo:

Se deberá hacer entrega de 1 (un) ejemplar de periódico en forma diaria, sólo en la dirección mencionada más abajo:

- **Edificio DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña)**

Horario de entrega:

- LUNES A VIERNES, a las 5:30 AM
- SABADOS y DOMINGOS, de 07:00 a 08:00 AM.

Atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ DDIE ★

LIC. JORGE GÓMEZ
Jefe del Departamento de Prensa y RRPP

Asunción, 21 de junio de 2019.